

Resolución Ministerial

Lima, 28 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación del programa de cooperación INPANDES CAN-UE, se llevará a cabo un intercambio de experiencias entre proyectos de integración fronteriza, a realizarse en la ciudad de Tulcán, República del Ecuador, del 2 al 6 de julio de 2018;

Que, la Dirección General de América, a través de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, coordina la implementación de los proyectos fronterizos del programa INPANDES,

Que, se estima importante la participación de un Especialista en Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América, a fin de dar debido seguimiento del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1692, del Despacho Viceministerial, de 20 de junio de 2018; y la Memoranda (DGA) N° DGA00325/2018, de la Dirección General de América, de 19 de junio de 2018;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Octavio Raúl Lossio Olavarría, Contratado Administrativo de Servicio, Especialista en Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América, a la ciudad de Tulcán, República del Ecuador, para participar del 2 al 6 de julio de 2018, en el intercambio de experiencias entre proyectos de integración fronteriza en el marco de la implementación del programa de cooperación INPANDES CAN-UE.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos con los recursos del programa INPANDES administrados por la Autoridad Binacional del Lago Titicaca, organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores